

RAMA JURISDICCIONAL
JUZGADO UNICO PROMISCOU MUNICIPAL
jpmsitionuevo@cendoj.ramajudicial.gov.co
CALLE 7 NO. 9-20 ESQUINA
SITIONUEVO, MAGDALENA

Sitionuevo, Magdalena, veintiocho (28) de octubre de dos mil veintidós (2022)

ACCION: Fijación de alimento
ACCIONANTE: Ibeth Blanco Ahumada
ACCIONADO: Alvaro Barrios Mercado
RADICACION: No. 47-745-40-89-001-2022-00036-00

En memorial que antecede, el apoderado judicial del accionante expresa que, sustituye el poder que le fue otorgado por ALVARO BARRIOS MERCADO a la doctora ANGELA SILVA PAYARES.

Establece el inciso 6º del artículo 75 del CGP que podrá sustituirse el poder siempre que no esté prohibido expresamente.

Habida cuenta que el poder otorgado al doctor KEVIN DIAZ CASTILLO no tiene la prohibición expresa de la sustitución, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Téngase como abogada sustituta de KEVIN DIAZ CASTILLO a la doctora ANGELA SILVA PAYARES, identificada con la cédula de ciudadanía 32.879.596 y T. P. de abogado No. 126.524 del CSJ.

NOTIFIQUESE:


RAFAEL DAVID MORRON FANDIÑO
JUEZ